



Sachaca, 13 de mayo de 2025

VISTOS:

El Memorandum N° 00144-2025-ALC-MDS, de fecha 09 de mayo del 2025, emitido por Renzo Alonso Salas Herrera, alcalde de la Municipalidad distrital de Sachaca, el Informe N° 00204-2025-GDEYS-MDS, de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por Juan Carlos Callacondo Velarde, Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Sachaca, el Informe N° 00191-2025-SGDEYPS-GDEYS-MDS, de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por Jhoral Francisco Miranda Córdova, Subgerente de Desarrollo y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Sachaca, el Informe N° 00007-2025-SGDPS-CIAM, de fecha 08 de abril de 2025, emitido por la señora Orfelina Juana Escobedo Medina, promotora - CIAM y Adulto Mayor de la Municipalidad Distrital de Sachaca, el Oficio N° 043-DAMH-2025, de fecha 31 de marzo de 2025, emitido por Alejandro Miranda Pinto, Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Católica de Santa María y el Informe Legal N° 0257-2025-GAJ-MDS de fecha 12 de mayo de 2025 emitido por el Abg. Yasmani R. Cardeña Merma, Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Sachaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Título Preliminar Artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativas y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 20° de la ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM), establece que: "Son atribuciones del alcalde: (.) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...). Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal, señala: "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, según el numeral 6,2 del artículo 73° de la ley previamente citada, establece las materias de competencia municipal: "Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población";

Que, en el artículo 80° de la LOM establece como función de la municipalidad distrital en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud: "4.5 Realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis";

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Sachaca, expresar su reconocimiento y felicitaciones a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación coadyuven con el desarrollo de nuestro distrito;

Que, por medio del Expediente N° 003771 de fecha 31 de marzo del 2025, emitido por el Dr. Alejandro Miranda Pinto, Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Católica de Santa María informa sobre el desarrollo y ejecución del proyecto de "Control y Seguimiento a Estudiantes de Educación Primaria con bajos Niveles de Hemoglobina y Tamizaje de Hemoglobina a Estudiantes de Educación Secundaria de Colegios Nacionales, Distrito de Sachaca", Resolución 30816-R-2024;

Que, mediante Proveído N° 00357-2025-GDEYS-MDS emitido por Juan Carlos Callacondo Velarde, Gerente de Desarrollo Económico y Social se dirige a Orfelina Juana Escobedo Medina Promotor - CIAM y Adulto Mayor con el objetivo de hacer llegar el expediente N° 3771, para conocimiento y coordinación con Instituciones Educativas;

Que, mediante Informe N° 00007-2025-SGDPS-CIAM, de fecha 08 de abril de 2025, emitido por Orfelina Juana Escobedo Medina Promotor – CIAM y Adulto Mayor en la que concluye que, la actividad coordinada entre la Municipalidad y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Católica Santa María ha permitido detectar tempranamente la anemia con intervenciones rápidas, no solo abordando un problema de salud crítica, si no también fortalecer a la comunidad, promover la educación en salud y mejorar la calidad de vida de los estudiantes, cumpliendo y acatando la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 26842 Ley General de Salud y sus modificaciones, en tal sentido la Universidad Católica de Santa María, solicita se le expida una Resolución de Reconocimiento al personal, docente, administrativo y estudiantes que participaron activamente en este proyecto y cuya relación se adjunta;

Que, mediante Informe N° 00191-2025-SGDEYPS-GDEYS-MDS emitido por Jhoral Francisco Miranda Córdova Subgerente de Desarrollo y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Sachaca informa que la actividad fue coordinada entre la Municipalidad Distrital de Sachaca y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Católica Santa María, la cual permitió detectar tempranamente la anemia en las estudiantes, abordando problema de salud crítico. Asimismo, dichos exámenes permitieron diagnosticar el nivel de hemoglobina que tienen en la sangre; y en caso de detectar anemia en un menor, inmediatamente se le inicia el tratamiento





buscando aumentar el nivel de hierro en la sangre, orientando a las madres a llevar continuamente a sus niños a su control en los establecimientos de salud, asesorándolos a que participen de las sesiones demostrativas de preparación de alimentos ricos en hierro. Por ende, esta Subgerencia opina que se emita Resolución de Reconocimiento al personal, docente, administrativo y estudiantes de la Universidad Católica de Santa María, las cuales participaran activamente en el "Control y Seguimiento a Estudiantes de Educación Primaria con bajos Niveles de Hemoglobina y Tamizaje de Hemoglobina a Estudiantes de Educación Secundaria de Colegios Nacionales, Distrito de Sachaca";

Que, mediante Informe N° 00204-2025-GDEYS-MDS emitido por Juan Carlos Callacondo Velarde Gerente de Desarrolla Económico y Social de la Municipalidad de Sachaca, recomienda la emisión de la Resolución de Alcaldía de Reconocimiento al personal, docente, administrativo y estudiantes de la Universidad Católica de Santa María, los cuales participaron activamente en el "Control y Seguimiento a Estudiantes de Educación Primaria con bajos Niveles de Hemoglobina y Tamizaje de Hemoglobina a Estudiantes de Educación Secundaria de Colegios Nacionales, Distrito de Sachaca";

Que, mediante Memorándum N° 00144-2025-ALC-MDS emitido por Renzo Alonso Salas Herrera Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sachaca dispone emitir informe legal, respecto al reconocimiento de personal docente, administrativa y estudiantes de la Universidad Católica de Santa María, las mismas que apoyaron y participaron activamente en el control y Seguimiento a estudiantes de educación primaria con bajos niveles de hemoglobina y tamizaje de hemoglobina a estudiantes de educación secundaria y colegios nacionales del distrito de Sachaca;

Que, mediante el Informe Legal N° 0257-2025-GAJ-MDS de fecha 12 de mayo de 2025 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que se emita acto resolutivo siendo una facultad del despacho de alcaldía emitir la Resolución de Alcaldía de reconocimiento y felicitaciones al personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Católica Santa María; encargados de dirigir el proyecto de "Control y Seguimiento a Estudiantes de Educación Primaria con bajos Niveles de Hemoglobina y Tamizaje de Hemoglobina a Estudiantes de Educación Secundaria de Colegios Nacionales, Distrito de Sachaca" según la relación detallada en el Informe N° 00007-2025-SGDPS-CIAM emitido por la señora Orfelina Juana Escobedo Medina, Promotor - CIAM y Adulto Mayor;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Código Civil y por los considerandos antes expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR al personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Católica Santa María; encargados de dirigir el proyecto de "Control y Seguimiento a Estudiantes de Educación Primaria con bajos Niveles de Hemoglobina y Tamizaje de Hemoglobina a Estudiantes de Educación Secundaria de Colegios Nacionales, Distrito de Sachaca" según la relación detallada en el Informe N° 00007-2025-SGDPS-CIAM emitido por la señora Orfelina Juana Escobedo Medina, Promotor - CIAM y Adulto Mayor, según el siguiente detalle.

DOCENTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD DE ORIGEN	ROL EN EL PROYECTO
Dr. Alejandro Miranda Pinto	Decano de la Facultad de Medicina Humana	Integrante del Equipo
Dr. Fernando Farfán Delgado	Director de la Escuela de Medicina Humana	Integrante del Equipo
Dr. Edgar Montánchez Carazas	Jefe de Departamento de la Facultad de Medicina Humana	Integrante del Equipo
Alice Nathali Zegarra Adanaque	Fac. Medicina Humana - Docente	Coordinador
María Cecilia Manrique Sam	Fac. Medicina Humana - Docente	Integrante del Equipo
Sandra Yucra Sevillano	Fac. Medicina Humana - Docente	Integrante del Equipo
Johany Cecilia Sánchez Guillén	Fac. Medicina Humana - Docente	Integrante del Equipo
Narendra Katherine Vera Núñez	Fac. Medicina Humana - Docente	Integrante del Equipo
Yuma Aracely Ita Balta	Fac. de Ciencias Farmacéuticas, Bioquímicas, Bioquímicas y Biotecnológicas - Docente	Integrante del Equipo
Elena Martínez Puma	Fac. Medicina Humana - Docente	Integrante del Equipo
Celsa Derenisse Dávila Carazas	Coordinación de Laboratorios y Gabinetes	Voluntario

ESTUDIANTES		
Aderly Jimmy Tito	Fac. Medicina Humana - Alumno	Voluntario
Alejandra Cecilia Cornejo Manrique	Fac. Medicina Humana - Alumno	Voluntario
Joaquín Alexander Carrasco Pantigoso	Fac. Medicina Humana - Alumno	Voluntario
Daniela Malu Delgado Caycho	Fac. Medicina Humana - Alumno	Voluntario
Luciana Claudia Rodríguez Zeballos	Fac. Medicina Humana - Alumno	Voluntario
Fanny Brigit Sandoval Hinojosa	Fac. Medicina Humana - Alumno	Voluntario
Nayeli Dayan Hinojosa Apaza	Fac. Medicina Humana - Alumno	Voluntario
Abigail Aracely Sotelo Canazas	Fac. Medicina Humana - Alumno	Voluntario
Daniela Elizabeth Malaga López	Fac. Medicina Humana - Alumno	Voluntario
Carlos Manuel Zevallos Núñez	Fac. Medicina Humana - Alumno	Voluntario





Natalie Andrea Muñoz Rivera	Fac. Medicina Humana – Alumno	Voluntario
Adrianny Fernanda Apaza Condori	Fac. Medicina Humana – Alumno	Voluntario
Paola del Rosario Rodríguez Medina	Fac. Medicina Humana – Alumno	Voluntario
José Andrés Aragón Alferez	Fac. Medicina Humana – Alumno	Voluntario
Jean Franco Oquendo Quiñonez	Fac. Medicina Humana – Alumno	Voluntario
Aldana Zuleika Aguilar Cobarrubias	Fac. Medicina Humana – Alumno	Voluntario
Estefania Gaona Vilca	Fac. Medicina Humana - Alumno	Voluntario
Diego Comejo Manrique	Fac. Medicina Humana - Alumno	Voluntario

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que Secretaría General y la Gerencia de Desarrollo Económico y Social procedan a notificar la presente Resolución de Alcaldía a la Universidad Católica de Santa María.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. Renzo Harold Rivera Vega
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Dr. Renzo Alonso Salas Herrera
ALCALDE

